



PERGAMINO, abril 11 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria, realizada el día 10 de abril de 2018, al considerar el Expte. D-24-18 D.E. C-735-18 CONTADOR MUNICIPAL – anteproyecto de Ordenanza deuda no contabilizada a favor de CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago ----- de la suma de \$ 16.275,00 (Pesos Dieciséis mil doscientos setenta y cinco c/00 ctvos), a favor del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE PERGAMINO, en concepto del porcentaje por las ventas de tarjetas de estacionamiento correspondiente al mes de diciembre / 2017, que no fuera contabilizado en el ejercicio, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-


ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida ----- presupuestaria:

Jurisdicción	1110150000	Servicios de la Deuda
Programa	92.00.00	Deuda Flotante
Partida	7121	Deuda no contabilizada


ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 8782/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO